

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.268

Jueves 2 de Junio de 2022

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2136193

---

---

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 465 EXENTA, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022

Por resolución exenta N° 465, del 26.05.2022, del Gobierno Regional de La Araucanía. 1.- Que, mediante Ingreso E-4685, de fecha 16.05.2022, de la empresa Ingeniería, Construcción y Mantención Celmak SpA, sobre solicitud de suspensión en corte media calzada en varias calles de la comuna de Nueva Imperial, en el marco de trabajos de "Poda y tala de árboles, en espacios de uso público". 2.- El Ord. N° 121 de 11.05.2022 de la Municipalidad de Nueva Imperial, que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública. 3.- El oficio N° 13634/2022 de fecha 25.05.2022, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía que remite informe técnico para corte media calzada en varias calles de la comuna de Nueva Imperial, al Gobierno Regional de La Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese, desde la total tramitación en el Diario Oficial del extracto de la presente resolución exenta, hasta el día 21 de junio de 2022, en horario de 06:30 a 23:00 horas la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por el Municipio de Nueva Imperial y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional, Autorízase el corte de media calzada, en varias calles de la comuna de Nueva Imperial, en el marco de los trabajos de ejecución de la obra "Poda y tala de árboles, en espacios de uso público" y remitiéndose estrictamente a lo indicado en el ordinario N° 121 de la Municipalidad de Nueva Imperial.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Gobernador Regional, Francisco Huitrañan Cachaña, Jefe División Infraestructura y Transporte (S), Gobierno Regional de La Araucanía.